



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

*¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!*

Municipalidad Distrital de El Tambo  
SECRETARÍA GENERAL  
Documento N° 324143 Expediente N° 161352

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

000097

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110-2018-MDT/A

El Tambo, 04 de mayo de 2018.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Informe N° 138-2018-MDT/GM de 30 de abril de 2018 del Gerente Municipal, el Informe N° 105-2018-MDT/GPP de 27 de abril del 2018 del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 124-2018-MDT/GAF de 27 de abril de 2018 del Gerente de Administración y Finanzas; el Memorando N° 288-2018-MDT/GDUR de 27 de abril de 2018 del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural que adjunta el Reporte N° 230-2018-MDT/GDUR/SGO de 26 de abril de 2018 del Sub Gerente de Obras, la Carta de fecha 03 de abril de 2018 de la Apoderada de Makro Supermayorista S.A. sobre **AUTORIZAR, LA INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA POR LA SUMA DE S/ 2'283,998.76 PARA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL (CIPRL), y;**



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece en su artículo 6° que, "La Oficina de Presupuesto de la Entidad es responsable de conducir el Proceso Presupuesta" de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que imita la Dirección General del Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere si como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y su Modificaciones, los que constituye el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados", de tal forma que dicha unidad orgánica se constituye en el área técnica y especializada en materia presupuestaria;

Que, mediante Decreto Supremo N° 409-2015-EF, es aprobado el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, y del artículo 17° de la Ley N° 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico;

Que, la Municipalidad Distrital de El Tambo, el 14 de noviembre del 2017, suscribe CONVENIO DE COOPERACIÓN DE INVERSIÓN PUBLICA LOCAL (CIPRL), con la empresa privada MAKRO SUPERMAYORISTA S.A., a efectos de financiar la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de Pistas de la Av. Mariátegui tramo Av. Huancavelica - Jr. Tahuantinsuyo, Distrito de El Tambo - Huancayo – Junín", por un costo total de S/. 2'283,998.76 (Dos millones, doscientos ochenta y tres mil, novecientos noventa y ocho con 76/100 soles);

Que, mediante la Carta de fecha 03 de abril de 2018 de la Apoderada de Makro Supermayorista S.A. solicita la emisión del Primer CIPRL por Avance de la Ejecución; con Memorando N° 288-2018-MDT/GDUR el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural remite el Reporte N° 230-2018-MDT/GDUR/SGO del Sub Gerente de Obras quien da la conformidad de Recepción por Avance del Proyecto y adjunta la Conformidad de calidad del Avance I Trimestre suscrito por el Supervisor de Obra Ing. Roger O



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

*¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!*

000096

Delgado Valdivia; a través del Memorando N° 124-2018-MDT/GAF el Gerente de Administración y Finanzas solicita la incorporación presupuestal para realizar los trámites correspondientes para solicitar la emisión del Primer CIPRL trimestral a favor de la Empresa Privada MAKRO SUPERMAYORISTA S.A. por el financiamiento y ejecución del proyecto; mediante el Informe N° 105-2018-MDT/GPP el Gerente de Planeamiento y Presupuesto recomienda aprobar la incorporación vía Crédito Suplementario por la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito para el Endeudamiento Interno por Obras por Impuestos, al presupuesto Institucional del Año Fiscal 2018, la suma de S/. 2'283,998.76 (Dos millones doscientos ochenta y tres mil, novecientos noventa y ocho con 76/100 soles); y, con Informe N° 138-2018-MDT/GM el Gerente Municipal solicita al despacho de Alcaldía la aprobación de esta propuesta mediante Resolución de Alcaldía;

Que, contando con el Informe favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en señal de conformidad de la emisión de la presente Resolución de Alcaldía estando dentro de las facultades establecidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la incorporación vía Crédito Suplementario por la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito para el Endeudamiento Interno por Obras por Impuestos, al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2018, la suma de S/. 2'283,998.76 (Dos millones doscientos ochenta y tres mil, novecientos noventa y ocho con 76/100 soles), **para la emisión del Certificado de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL)**; a fin, de continuar con la ejecución del PIP "Mejoramiento de Pistas de la Av. Mariátegui tramo Av. Huancavelica - Jr. Tahuantinsuyo, Distrito de El Tambo - Huancayo - Junín".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y a las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, Administración y Finanzas, y a la de Desarrollo Urbano y Rural, y demás órganos administrativos de la Municipalidad Distrital de El Tambo, conforme a sus funciones y atribuciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
*Noemi Curi Capcha*  
**NOEMI CURI CAPCHA**  
ALCALDESA

DISTRITO DE EL TAMBO